MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 074/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021, *CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA GORETTI, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3.186 SAN VICENTE Y LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UN SANITARIO DIFERENCIADO EN LA ESCUELA BASICA N° 4.259 SAN RAFAEL con ID N° 393.934, a favor de la* EMPRESA "CRISPIN CONSTRUCCIONES", de Crispín Castillo, con RUC N° 11214282-4, **DEL DISTRITO DE REPATRIACION, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU".----------**

Repatriación, 29 de mayo de 2021

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo Municipal solicitando la Aprobación de la Adjudicación a la **EMPRESA CRISPIN CONSTRUCCIONES**, de **CRISPIN CASTILLO, CON C.I. N° 1.214.282 Y RUC N° 1214282-4**, del Llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2021 para la ***"CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA GORETTI, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3.186 SAN VICENTE Y LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UN SANITARIO DIFERENCIADO EN LA ESCUELA BASICA N° 4.259 SAN RAFAEL DEL DISTRITO DE REPATRIACION***, y.----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los documentos presentados para la APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 y teniendo en cuenta la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo 216, corresponde a la Junta Municipal, **APROBAR** la Adjudicación de la Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, consecuentemente, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante dispuso aprobar la misma.----------

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACION, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, conforme al artículo 36 inc. "a" de la ley 3966/10.

R E S U E L V E

Artículo 1°. APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021, *CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA GORETTI, CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3.186 SAN VICENTE Y LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UN SANITARIO DIFERENCIADO EN LA ESCUELA BASICA N° 4.259 SAN RAFAEL con ID N° 393.934, a favor de la* EMPRESA "CRISPIN CONSTRUCCIONES", de Crispín Castillo, con RUC N° 1214282-4, por la suma de Guaraníes Lote 1: Ciento siete millones, veinte mil novecientos cincuenta y uno (Gs 107. 020.951) Lote 2: guaraníes dos cientos diez millones, tres cientos cuarenta y dos mil dos cientos (Gs 210.342.200), Lote 3: guaraníes dos cientos diez millones, tres cientos cuarenta y dos mil dos cientos (Gs 210.342.200), Lote 4: guaraníes sesenta y cinco millones, tres cientos cincuenta y un mil tres cientos sesenta (Gs 65.351.360), conforme al exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE Y NUEVE, DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO. -

Elías Ruiz Díaz Silva
Secretario Junta Municipal

Pedro Rolon Villalba
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
JUNTA MUNICIPAL

Repatriación, 29 de mayo de 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL. -

Adriano Benítez Torres
Secretario General

Lic. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal